



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 543 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 05 DIC. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28114 de fecha 23 de noviembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **JHOANA FIORELLA HINOSTROZA ACOSTA**, e informe técnico N° 532-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **JHOANA FIORELLA HINOSTROZA ACOSTA**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días del 22/11/2018 al 28/11/2018, en vista de encontrarse mal de salud acudió al consultorio de la Dra. Marilú Abanto Corzo, especialista en Gineco Obstetricia con CMP 27300 quien le diagnostico amenaza de parto pretermino por ITU y como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por el espacio de 07 días, acto que se acredita con el certificado médico N° 1002032.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe técnico N° 532-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

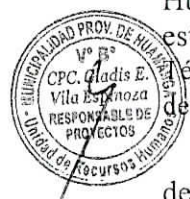
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **JHOANA FIORELLA HINOSTROZA ACOSTA**, por el periodo de 07 días del 22/11/2018 al 28/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER KAUL APAICO MEDINA
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 DIC. 2018

Oficio Circ. N° 3269-2018-UD-SE-MAJ

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-593-2018-MAJ/RRHH
de fecha: 05 DIC. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente.

[Signature]
Lic. Karol Riveros Taca
J F F F

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 06 DIC. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: 11:02